



**GRUPO PARLAMENTARIO**

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA, D. EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA, DÑA. PATRICIA DE LAS HERAS FERNÁNDEZ y D. CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, en sus condiciones de Portavoz Adjunto y de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.** - La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, dispone en su Disposición adicional centésima quincuagésima séptima, bajo el epígrafe *Adecuación del complemento específico del personal al servicio de la Administración de Justicia*, lo siguiente:

*Se procederá a la negociación en el ámbito de la Mesa de Retribuciones y Empleo de la Administración de Justicia de un incremento en los complementos específicos del personal de los Cuerpos de Auxilio Judicial, de Tramitación Procesal y Administrativa, de Gestión Procesal y Administrativa, de Médicos Forenses y de los cuerpos especiales del Instituto Nacional de*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Toxicología y Ciencias Forenses, para adecuar los mismos al volumen y responsabilidad en el trabajo y aproximarlas a las que se perciben en puestos equivalentes en otros ámbitos.

Igualmente se procederá a la adecuación salarial del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia en relación con las nuevas funciones asumidas por este Cuerpo en las últimas reformas procesales y organizativas.

Para ello, el Gobierno adoptará los acuerdos que correspondan en orden a la dotación presupuestaria adecuada a la presente disposición.

**SEGUNDO.-** A fecha de hoy, existe una importante disparidad en las cuantías de los complementos específicos y otros complementos que perciben los Cuerpos Generales de Funcionarios de la Administración de Justicia (Libro VI de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial) en función del territorio en el que se encuentren destinados, que genera graves discriminaciones a pesar de tratarse de funcionarios que pertenecen a Cuerpos únicos de carácter nacional y que realizan las mismas funciones cualquiera que sea el territorio en el que presten servicios<sup>1</sup>.

**TERCERO.** - A lo largo de los años, las diferentes Autonomías con competencias en materia de medios personales y materiales de la Administración de Justicia han venido negociando con los representantes de los funcionarios la cuantía de los complementos específicos, guardias específicas, otros complementos e incluso la remuneración de la carrera profesional en cada uno de los territorios de manera separada e inconexa; dando como resultado las injustas diferencias retributivas existentes. Así, en algunas Autonomías se compensa económicamente a los

---

<sup>1</sup> Cuadro de Retribuciones 2019 Administración de Justicia. CSIF. Disponible en: <https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/RETRIBUCIONES%202019.pdf> [Última visita: 15/11/2021]



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

funcionarios destinados en los llamados Juzgados de Violencia sobre la Mujer (por ejemplo, Cantabria Canarias, Andalucía o Madrid), en otras se complementa la cuantía de las Guardias (por ejemplo Cataluña), en otras se remunera la carrera profesional (por ejemplo, Comunidad Valenciana), en otras se paga productividad (por ejemplo, Andalucía) y en todas se establece el llamado “complemento específico transitorio” diferente según el mayor o menor éxito de los representantes de los trabajadores en sus estrategias negociadoras. El resultado es que los funcionarios de justicia, realizando las mismas funciones, sufren notables diferencias retributivas en función del territorio en el que viven; especialmente, si tienen la mala suerte de depender del Ministerio de Justicia como proveedor de medios personales y materiales de la Administración de Justicia, porque, en este caso, serán los más pobremente remunerados de toda España con diferencia.

**CUARTO.-** La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, en su Disposición adicional centésima quincuagésima séptima, ordena al Gobierno negociar en el ámbito de la Mesa de Retribuciones y Empleo de la Administración de Justicia un incremento en los complementos específicos del personal de los funcionarios de justicia regulados en el Libro VI de la LOPJ, con el fin de *adecuar los mismos al volumen y responsabilidad en el trabajo y aproximarlas a las que se perciben en puestos equivalentes en otros ámbitos*. Esta disposición pretende que el Ministerio de Justicia adecúe las retribuciones de su personal a las que perciben los destinados en otros territorios bajo gestión autonómica, teniendo en cuenta que el Ministerio es la Administración que peor paga a su personal de Justicia.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Con el fin de llevar a cabo lo ordenado, acaba disponiendo la Ley 11/2020 en la Disposición adicional mencionada que *el Gobierno adoptará los acuerdos que correspondan en orden a la dotación presupuestaria adecuada a la presente disposición.*

**QUINTO.** - Por lo que respecta al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, la Ley 11/2020, en la Disposición adicional de la que tratamos, establece expresamente que *Igualmente se procederá a la adecuación salarial del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia en relación con las nuevas funciones asumidas por este Cuerpo en las últimas reformas procesales y organizativas.* Últimas reformas procesales y organizativas que se han venido realizando en los últimos años, incrementando las funciones y responsabilidades de los funcionarios de este Cuerpo Superior, entre las que destacan las operadas por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial que permitió desarrollar por primera vez lo introducido por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Lo cierto es que, desde la entrada en vigor de las previsiones recogidas en la Ley 13/2009, nunca se abordó la adecuación salarial de los Letrados de la Administración de Justicia, quedando pendiente hasta hoy.

**SEXTO.** - Por último, no podemos obviar el hecho de que la revisión de las retribuciones del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia vendría también de la mano de la adecuación de las propias de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio judicial destinados en el llamado "territorio Ministerio", en virtud de lo ordenado por el primer párrafo de la Disposición adicional centésima quincuagésima séptima de la Ley 11/2020 de Presupuestos generales del Estado para 2021. Y esto sería así, porque si anómalo resulta que en territorios transferidos los



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio perciban complementos retributivos superiores o incluso a veces inexistentes en el Cuerpo de Letrados, sería insostenible que los sujetos a la misma dependencia jerárquica ministerial pudieran ver reconocidos mayores cuantías o complementos que los previstos para quienes ostentan la dirección de las oficinas judiciales y, por tanto, la jefatura funcional de los destinados en ellas.

**SÉPTIMO.** - Recientemente se ha conocido el rechazo del Ministerio de Hacienda sobre la oferta del Ministerio de Justicia relativa a hacer efectiva la adecuación de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos<sup>2</sup>. De acuerdo con la información publicada, el acuerdo implicaría un coste adicional de 31 millones para los Presupuestos Generales del Estado. Este acuerdo supondría un aumento de hasta 195 € y del que 15.000 trabajadores se beneficiarían.

Como consecuencia de la obligatoriedad de la adecuación salarial, desde el Ministerio de Justicia se ha trasladado una "contraoferta" al departamento presidido por María Jesús Montero incluyendo los siguientes puntos:

*"1- Aplazamiento del pago de las cantidades mensuales acordadas, en tres plazos a 2022, 2023 y 2024.*

*2- Eliminación del carácter retroactivo pactado a enero de 2021 y que supondría una paga de atrasos.*

---

<sup>2</sup> CSIF convoca a una concentración este lunes frente al Ministerio de Justicia ante el "bloqueo" de la subida salarial. El Diario. Disponible: [https://www.eldiario.es/politica/csif-convoca-concentracion-lunes-frente-ministerio-justicia-bloqueo-subida-salarial\\_1\\_8490046.html](https://www.eldiario.es/politica/csif-convoca-concentracion-lunes-frente-ministerio-justicia-bloqueo-subida-salarial_1_8490046.html) [Última visita: 15/11/2021]



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

3- *En las materias objeto de futura negociación, supresión de la referencia temporal del compromiso de negociación de la carrera profesional durante el 2022*<sup>3</sup>

**OCTAVO.** – Así, desde los principales sindicatos se ha denunciado esta contraoferta presentando su rechazo a la misma e indicando la celebración de movilizaciones ante el Ministerio de Justicia durante el mes de noviembre.

Ante esta situación, se plantean las siguientes

### PREGUNTAS

1. ¿De qué forma va a solventar el Ejecutivo la necesidad de dar respuesta a la adecuación salarial contenida en la Disposición adicional centésima quincuagésima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021?
2. ¿Cuántos funcionarios se han visto afectados por la falta de acuerdo con el Ministerio de Hacienda?
3. ¿Va el Gobierno a realizar alguna reforma legislativa en aras de garantizar la adecuación salarial de los funcionarios afectados por la falta de acuerdo?

---

<sup>3</sup> Hacienda bloquea la equiparación salarial del personal de Justicia en toda España. Ok Diario. Disponible: <https://okdiario.com/espana/hacienda-bloquea-equiparacion-salarial-trabajadores-justicia-toda-espana-8090997> [Última visita: 15/11/2021].



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

4. ¿Va el Ejecutivo a escuchar a las asociaciones y organizaciones de representantes de los funcionarios de la Administración de Justicia afectados por la falta de adecuación?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 24 de noviembre de 2021.

Dña. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta G.P.VOX.

D. Francisco Javier Ortega Smith-Molina.  
Portavoz Adjunto G.P.VOX.

D. Eduardo Luis Ruiz Navarro.  
Diputado G.P.VOX.

Dña. Patricia de las Heras Fernández.  
Diputada G.P.VOX.

D. José María Sánchez García.  
Diputado G.P.VOX.

D. Carlos José Zambrano García-Raez.  
Diputado G.P.VOX.

7